

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 417 -2015-A-MPM.

Iquitos, **15 SET. 2015**

VISTO:

El Memorandum N° 361-2015-A-MPM de fecha 17 de Agosto del 2015, procedente de la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual **culmina la Encargatura del Eco. JOAQUIN ANGELO GARCIA MONGE**, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Organización de la Comuna de Maynas, a partir del 17 de Agosto del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, a Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 17, concordante con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente;

Que, con Memorando de Alcaldía N° 352-2015-A-MPM de fecha 04 de Agosto del 2015, se encarga el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Organización, al Eco. **JOAQUIN ANGELO GARCIA MONGE**, de la Municipalidad Provincial de Maynas;

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DAR POR CULMINADO**, a partir del 17 de Agosto del 2015, la encargatura del Eco. **JOAQUIN ANGELO GARCIA MONGE**, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Organización, de la Municipalidad Provincial de Maynas.

ARTICULO SEGUNDO. - Al Eco. **JOAQUIN ANGELO GARCIA MONGE**, se le da las gracias por los servicios prestados como encargado de la Gerencia de Planeamiento y Organización de la Municipalidad Provincial de Maynas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Arq. Adela Esperanza Jiménez Mera
ALCALDESA